



**CIUDAD DE TORREÓN**  
GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24  
**GACETA MUNICIPAL**





## GOBIERNO MUNICIPAL

**2022.2023.2024**

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



TORREÓN  
**¡SIEMPRE  
 PUEDE!**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

# GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 70

10 de diciembre de 2024

## INDICE

Página

<b>Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....</b>	<b>2</b>
<b>Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión....</b>	<b>2</b>
<b>Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. ....</b>	<b>2</b>
<b>Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Servicios Públicos relativo a la solicitud de prórroga de la Empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. (PASA).....</b>	<b>3</b>
<b>Quinto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Extraordinaria. ....</b>	<b>7</b>



El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:11 (dieciocho horas con once minutos) del día 13 (trece) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2022, 2023 y 2024 para para llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo**, lo anterior en forma virtual a través de herramientas tecnológicas que permiten su celebración a distancia:

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.

Tercer Regidor, Tiburcio Sánchez Dueñas.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez.

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, José Arturo Rangel Peralta.

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.

Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz.

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar.



Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

### **Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**

En relación al Primer Punto del Orden del Día, se procedió al paso Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los Ediles de la inasistencia justificada de la Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

### **Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen.

### **Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, se sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.



- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Servicios Públicos relativo a la solicitud de prórroga de la Empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. (PASA).
- V. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de septiembre de 2024.

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Servicios Públicos relativo a la solicitud de prórroga de la Empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. (PASA).**

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano, Presidente del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS RELATIVO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA EMPRESA PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. (PASA). - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - A la comisión de Gobernación y Reglamentación, así como a la comisión de Servicios Públicos, les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente relativo a la Solicitud del C. HÉCTOR FERNANDO JOSÉ GAMEZ LÓPEZ, Representante Legal de la empresa Promotora, Ambiental de la Laguna, S.A de C.V.(PASA), relativo a la prórroga del Contrato de Concesión que fuera firmado en fecha 04-cuatro de agosto**



de 1994 y prorrogado mediante Convenio de fecha 31 de marzo de 2011, por un plazo de 15 (quince) años. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 (setenta y siete) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en su Octava Sesión Extraordinaria en conjunto con la comisión de Servicios Públicos en su segunda sesión extraordinaria, celebrada de manera virtual mediante plataformas electrónicas disponibles, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, a las 12:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.**- Con fecha de veintiuno (21) de Marzo de dos mil veinticuatro, se recibió oficio dirigido al Municipio de Torreón y en atención a la C. Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, signado por el C. HÉCTOR FERNANDO JOSÉ GAMEZ LÓPEZ, Representante Legal de la empresa Promotora, Ambiental de la Laguna, S.A de C.V. (PASA), relativo a la solicitud de prórroga del Contrato de Concesión que fuera firmado en fecha 04 (cuatro) de agosto de 1994 y prorrogado mediante Convenio de fecha 31 de marzo de 2011, por un plazo de 15 (quince) años. - **SEGUNDO.**- Con fecha diez (10) de Septiembre del año en curso, la secretaría del Ayuntamiento de Torreón mediante oficio SRA/3298/2024, turno a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, así como a la Comisión de Servicios Públicos, para que, de manera conjunta, analizaran dicha solicitud y dictaminen lo que a derecho corresponda dentro del término legal que a derecho corresponda según la solicitud de prórroga pretendida. - **TERCERO.**- Con fecha de once (11) de Septiembre de dos mil veinticuatro, el presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación giró oficio convocatorio a los integrantes de las comisiones involucradas para llevar a cabo su octava sesión extraordinaria en conjunto con la comisión de Servicios Públicos en su segunda sesión extraordinaria. - **CUARTO.**- Con fecha doce (12) de Septiembre del presente año, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación, la solicitud de prórroga del Contrato de Concesión que fuera firmado en fecha 04-cuatro de agosto de 1994 y prorrogado mediante Convenio de fecha 31 de marzo de 2011, por un plazo de 15 años, signado por el C. HÉCTOR FERNANDO JOSÉ GAMEZ LÓPEZ, Representante Legal de la empresa Promotora, Ambiental de la Laguna, S.A de C.V. (PASA). - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.**- Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108, y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 40, 51, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón,



TORREÓN  
**¡SIEMPRE  
PUEDE!**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

# GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 70

10 de diciembre de 2024

Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** - Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: - La Comisión de Gobernación y Reglamentación, así como la Comisión de Servicios Públicos consideran como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste la **NEGATIVA** de prorrogar por 15-quince años el Contrato de Concesión que fuera solicitado mediante escrito de fecha 21-veintiuno del mes de marzo de 2024- dos mil veinticuatro. Al C. HÉCTOR FERNANDO JOSÉ GAMEZ LÓPEZ Representante Legal de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A de C.V. y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de votos de las y los ediles **NEGATIVA** de prorrogar por 15 (quince) Y años el Contrato de Concesión con la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A de C.V. - **EXPOSICION DE MOTIVOS** - Toda vez que es nuestra obligación es garantizar el cumplimiento de nuestras normas y de atender las necesidades actuales de nuestros ciudadanos, ofreciéndoles las mejores opciones en cuanto al manejo de residuos, mediante tecnología avanzada, equipos especializados. Por lo que para poder ofrecer estos servicios es necesario realizar un análisis en el mercado, que nos permita seleccionar la mejor opción que nuestros ciudadanos se merecen. - **FUNDAMENTO LEGAL** - El presente dictamen se sustenta a lo señalado en el artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 158-U fracción IV inciso c) de la Constitución Local, con los artículos 102, 105, 107, 108, y 113 Bis 1, 241 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 21 y 25 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, así como la Cláusula cuarta del contrato en mención y demás relativos. - **ALCANCE JURÍDICO** - Con la **NEGATIVA DE PRORROGA DEL CONTRATO CONCESIÓN**, con la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A de C.V., se busca garantizar el cumplimiento de nuestras normas y de atender las necesidades actuales de nuestros ciudadanos, ofreciéndoles las mejores opciones en cuanto al manejo de residuos, mediante tecnología avanzada, equipos especializados. Por lo que para poder ofrecer estos servicios es necesario realizar un análisis en el mercado, que nos permita seleccionar la mejor opción que nuestros ciudadanos se merecen. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:**



*I. Con fundamento en los artículos 105, 107, 108, y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 40, 51, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza,*

*Se aprueba en lo particular, así como en lo general, por unanimidad de votos de los integrantes presentes de las Comisiones manifieste la **NEGATIVA** de prorrogar por 15 (quince) años el Contrato de Concesión que fuera solicitado mediante escrito de fecha 21(veintiuno) del mes de marzo de 2024- dos mil veinticuatro. Al C. HÉCTOR FERNANDO JOSÉ GAMEZ LÓPEZ Representante Legal de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A de C.V.*

*II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 55, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*

*III. En caso de ser ratificado por el R. Ayuntamiento de Torreón, notifíquese personalmente el sentido del presente dictamen a la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A de C.V. a través de su representante legal.*

*El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS** - Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 y 4, fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba en lo particular, así como en lo general, se manifieste la **NEGATIVA** de prorrogar por 15 (quince) años el Contrato de Concesión que fuera solicitado mediante escrito de fecha 21(veintiuno) del mes de marzo de 2024- dos mil veinticuatro. Al C. HÉCTOR FERNANDO JOSÉ GAMEZ LÓPEZ Representante



Legal de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A de C.V., lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

**Segundo.-** Se instruye al Licenciado Román Alberto Cepeda González Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza para efecto de que suscriba la contestación en comento.

**Tercero.-** Notifíquese personalmente el presente acuerdo a la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A de C.V. a través de su representante legal.

**Cuarto.-** Instrúyase a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos para notificar personalmente el presente acuerdo habilitándose desde este momento todos los días y horas como hábiles, de igual forma se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que realice los trámites para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

### **Quinto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Extraordinaria.**

Con lo anterior se dio por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria del H. Cabildo siendo las 18:25 (dieciocho horas con veinticinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

### **Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**

Licenciado Román Alberto  
Cepeda González  
**Presidente Municipal**

Licenciada Natalia Guadalupe  
Fernández Martínez  
**Secretaria del R. Ayuntamiento**



Luis Jorge Cuerda Serna  
**Primer Regidor**

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez  
**Segunda Regidora**

Tiburcio Sánchez Dueñas  
**Tercer Regidor**

Ana Luisa Cepeda Álvarez  
**Cuarta Regidora**

Omar Morales Rodríguez  
**Quinto Regidor**

Blanca Álvarez Garza  
**Sexta Regidora**

José Manuel Riveroll Duarte  
**Séptimo Regidor**

Karla Liliana Centeno Félix  
**Octava Regidora**

José Arturo Rangel Peralta  
**Noveno Regidor**

Elba Leticia de Alba Galarza  
**Décima Regidora**

Christian González Zambrano  
**Décimo Primer Regidor**

Jesús Javier Gómez Ledezma  
**Décimo Segundo Regidor**



Alma Lucina Fong Meléndez  
**Décima Tercera Regidora**

Zazil Pacheco Pérez  
**Décima Cuarta Regidora**

Cristian Manuel López  
Chávez  
**Décimo Quinto Regidor**

José Armando  
González Murillo  
**Décimo Sexto Regidor**

**INASISTENCIA JUSTIFICADA**  
Mónica Segura León  
**Décima Séptima Regidora**

Claudia Verónica González Díaz  
**Primera Síndica**

Mónica Montero Cuellar  
**Segunda Síndica**